



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
RENTAS

DECRETO A. EXENTO N° 000782

REF.: Caduca Patente Municipal.

COLBÚN, 07 MAR 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 27 de diciembre del 2023, que requiere poner término de giro a patente por motivos que se detallan.

DECRETO:

Artículo 1°. - CADUCASE Patente Comercial, ROL 2-03625, giro ALMACÉN POR MENOR, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS, a nombre de BLANCA YANET SEPÚLVEDA JAQUE, RUN N°9.664.523-6, con domicilio comercial en CALLE DENIS HARRISON 5, VILLA SANTA TERESITA, MAULE SUR, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2°. - Carabineros e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento de lo señalado en el Art. 1° de este decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OPV/dco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado(a).
- 2.-Archivo de Rentas.
- 3.-Archivo de Of. de Partes.


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

333844 ✓